

Informe de Pasivos Contingentes

La Coordinación de Radio, Cine y Televisión, no tiene Informe de Pasivos Contingentes toda vez que pertenece al poder ejecutivo del Gobierno del Estado por tal razón no se considera la aplicación de este concepto.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(Formato libre, en caso de no aplicar se debe asentar. Debe venir firmado)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de la Coordinación de Radio, Cine y Televisión, se presentan para su revisión al Órgano de Fiscalización para dar cumplimiento a la normatividad que regula la contabilidad armónica y la revisión de un órgano del poder legislativo sobre los ingresos que otorga el estado a cualquier organismo o entidad del estado, así mismo se tiene la revisión a los estados financieros por parte de la Función pública, órgano que tiene la facultad de revisar dentro de la esfera del poder ejecutivo y además como se coordinan empresas para estatales se tenía la obligación de auditar los estados financieros desde el punto fiscal, sin embargo la normatividad fiscal federal, derogo dicha obligación y la legislación estatal aún marca esta obligación, todas estas revisiones son para transparentar la información para los principales usuarios de la misma, al Congreso, a los ciudadanos en general y a las autoridades que lo requieran.

2. Panorama Económico y Financiero

La Coordinación de Radio, Cine y Televisión, opera únicamente con recursos de participaciones estatales, en sus diferentes organismos que la integran se cuenta con cinco sociedades anónimas que son las que proveen de recursos propios y no son suficientes para coexistir en la función principal de su creación, por tal motivo, se requiere que se les provisione de recursos para que puedan operar, es decir, sin los recursos extras no existirían las estaciones de radio y televisión (radio XETT Tlaxcala, SA de CV, Radio Altiplano, SA de CV, Radio Calpulalpan, SA de CV, Voz e Imagen SA de CV y el Radio y Televisión de Tlaxcala, SA de CV.) Existen fuentes de ingresos propios pero que son muy bajos, esto es una consecuencia de tener una operación y comunicación oficial y educativa, ya que nuestros órganos de comunicación e información son netamente oficiales y sin ánimo de lucro, se trabaja con cuotas de recuperación y de muy baja tarifa, pero limita mucho el ámbito de comercialización.

3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente. La Coordinación de Radio, Cine y Televisión es un organismo desconcentrado dependiente del Poder Ejecutivo Estatal, cuya fecha de creación data del día 7 de septiembre de 1987 y está la Entidad encargada de coordinar las tareas que en materia de Radio, Cine y televisión realicen las dependencias y entidades del sector central y descentralizado. Entre sus funciones se encuentra la realización, producción y transmisión de programas de calidad, que constituyan foros de expresión para fortalecer y ampliar la participación social, el diálogo y la comunicación entre los distintos sectores de la población, fortaleciendo la identidad y la unidad de los tlaxcaltecos, así como el aprecio por sus valores.

b) Principales cambios en su estructura

La primera estructura Orgánica planteada en el decreto de creación fue la siguiente:

- Dirección General
- Gerencia Técnica
- Gerencia de Información y Noticiarios
- Gerencia Administrativa
- Área de Radio
- Área de Cine
- Área de Televisión

Con la llegada de la Licenciada Beatriz Paredes Rangel al poder, los medios estatales de inmediato se vieron apoyados debido a que la Gobernadora desde que estaba en campaña siempre demostró su interés por la cultura y su falta de ella en Tlaxcala y por lo mal manejados que estaban los medios ya que éstos podían ser una ventana para dar a conocer la cultura del estado.

El catorce de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, surge Televisión de Tlaxcala llamada TVTLAX, transmite en el canal 5 análogo de VHF, con una potencia de quinientos Watts, cuenta en el Estado con cuatro repetidoras que son operadas por la Coordinación de Radio Cine y Televisión del Gobierno del Estado. Sin embargo, la instauración formal de la empresa se dio dos años después, y su creación de la empresa Televisión de Tlaxcala, estuvo a cargo del Licenciado José Luis Macías Rivera Notario número uno del distrito Judicial de Hidalgo, Tlaxcala el día seis de agosto del año de mil novecientos noventa.

En Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve se crea la sala de cine, y en cumplimiento de sus nuevas atribuciones como "CORACYT" se promueve la producción de obras cinematográficas en la Sala de Cine "Miguel N. Lira" ubicada en el jardín botánico de Tizatlán, la Sala de cine es un espacio abierto a las diferentes expresiones del séptimo arte y constituye el único espacio para el cine de arte en Tlaxcala, la cartelera de la Sala está basada en presentar películas de talla internacional, algunas producciones son de origen europeo y estadounidense, pero también han llegado producciones de origen nacional.

Con la finalidad de reforzar la identidad tlaxcalteca en la zona norponiente, conocida como "La Puerta Grande del Estado de Tlaxcala", Calpulalpan; el Gobierno del Estado, a finales de los años ochenta pone en marcha un proyecto que buscaba la integración de los Calpulalpenses con su identidad federativa, Tlaxcala, a través de un medio de comunicación propio que permitiera la promoción de la región. Una estación de radio que lanzara al aire la voz y el pensamiento de los habitantes del lugar; sus tradiciones, costumbres e inquietudes.

Radio Calpulalpan inicia sus transmisiones de prueba la mañana del veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa, en el 94.3 de FM. El periodo de ajustes técnicos culmina el nueve de abril de ese mismo año, fecha en la que a través de las ondas hertzianas se viera cristalizado el gran proyecto de la radio Calpulalpense. El 94.3 de FM comienza la difusión de su señal con Mil Watts de potencia aparente radiada; su barra programática iniciaba a las seis de la mañana y concluía a las once de la noche. Dentro de la estructura y contenido de su programación se encontraban diversos géneros musicales; lo que permitió la formación de un perfil radiofónico encaminado a cubrir las expectativas de los radioescuchas de la región.

El nueve de junio de mil novecientos noventa, en vísperas de la tradicional feria de San Antonio de Padua; la entonces Gobernadora del Estado, Licenciada Beatriz Paredes Rangel, visita las instalaciones de la emisora para inaugurar las transmisiones del 94.3 FM Radio Calpulalpan. Así inicia el camino de la radiodifusión en esta zona del Estado de Tlaxcala. Sin embargo, la instauración formal de la empresa se dio el veinte de junio del año de mil novecientos noventa y uno, estuvo a cargo del Licenciado José Luis Macías Rivera Notario número uno del distrito Judicial de Hidalgo, Tlaxcala.

En mil novecientos noventa y uno el "IMER" decide deshacerse de varias estaciones que tenía a su cargo debido al recorte presupuestal que se da en el gobierno de Salinas de Gortari, presidente de la República Mexicana, quedando Radio Altiplano en manos del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

El Gobierno del Estado se hace cargo al cien por ciento de Radio Altiplano que era permisionada, pero la única manera que puede seguir funcionando esta estación es bajo régimen de concesionada ya que el Estado no tenía presupuesto para sustentarla económicamente. Entonces se hace un procedimiento legal, válido para darle nacimiento, y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, abre convocatoria para ponerla a la venta ya que la estación contaba ya con permisos, y se inscriben una serie de concursantes, entre ellos el Gobierno del Estado, y como el gobierno era el único que realmente conocía el manejo de la estación, la adquiere, pero no como permisionada sino como concesionada para evitar una inversión mayor.

Para el periodo del Licenciado José Antonio Álvarez Lima, Gobernador del Estado de Tlaxcala en el periodo 1993-1999, el presupuesto se asignó a otros conceptos, lo que derivó en una disminución de personal, sufriendo cambios significativos tanto estructuralmente como programáticamente.

La estructura interna se encuentra operada bajo el control de seis áreas:

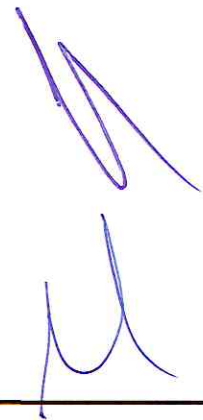
- Dirección General
- Dirección Administrativa
- Dirección Contable
- Área de producción
- Área de programación de música
- Área de ingeniería

En cuanto a la televisión estatal, ésta sufre varios cambios debido a que el canal deja de producir programas de contenido y se vuelve un canal netamente repetidor de canales en su mayoría del Distrito Federal.

Este gobierno, al ver que Altiplano ya no opera bajo el Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, decide retirarlo de las instalaciones de este órgano, ubicadas en el centro de la capital del Estado, pero no sólo la radio se mueve de lugar, sino toda la instancia debido a que ese edificio se privatiza.

Los estudios son llevados a San Miguel, Santa Cruz Tlaxcala, y las oficinas se colocan en la misma capital, pero a las afueras del centro del mismo. Como los estudios estaban muy lejos de la población, estas oficinas fungieron como un espacio de atención al público.

Para el periodo de en qué fue electo como Gobernador del Estado el Médico Veterinario Zootecnista Alfonso Abraham Sánchez Anaya del periodo 1999-2005, y nuevamente se presentó un cambio estructural, su idea es hacer una reestructuración de personal quedando La estructura Orgánica dividida bajo el control de seis áreas:



- Dirección General
- Dirección Administrativa
- Gerencia de Televisión
- Gerencia de Radio Calpulalpan
- Gerencia de Radio Altiplano y Radio Tlaxcala.
- Jefe de Unidad de Ingeniería.

El canal local de Televisión vuelve a producir su programación, implementa un sistema de noticias que fuera uniforme y se transmitiera tanto en televisión como en las dos estaciones de radio.

Posteriormente se decide compartir las cabinas utilizadas por la XETT radio Tlaxcala con Radio Altiplano. Tanto el área de producción como de dirección de la emisora, son removidas a estas instalaciones las cuales contaban con el espacio suficiente para que las dos estaciones emitieran desde ahí su señal, después de haber estado separadas durante toda la gestión del Licenciado José Álvarez Lima.

Para el periodo en qué fue electo como Gobernador del Estado, Licenciado Héctor Israel Ortiz Ortiz del 2005-2010, y con él se da un cambio estructural, quedando

La estructura Orgánica divida bajo el control de siete áreas:

- Dirección General
- Dirección Administrativa
- Dirección de Televisión
- Dirección de Noticias
- Dirección de Radio Calpulalpan.
- Dirección de Radio Altiplano y Radio Tlaxcala
- Jefe de Unidad de Ingeniería.

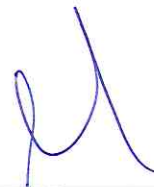
Para el periodo en qué fue electo como Gobernador del Estado, Licenciado Marco Antonio Mena Rodríguez del 2017-2021, y con él se da un cambio estructural, quedando

- Coordinación General
- Dirección de Radio
- Dirección de Noticias
- Dirección de Televisión
- Dirección Administrativa
- Dirección de Ingeniería
- Sección de Sala de Cine Miguel N. Lira.

Actualmente la Coordinación está integrada por dos radiodifusoras concesionadas, una radiodifusora permisionada, una Televisora per-misionada que produce y transmite programas de contenido educativo, cultural y social; y una sala de cine que proyecta películas de arte;

Su estructura Orgánica actual está conformada de la siguiente forma:

- Coordinación General
- Departamento Administrativo
- Departamento Jurídico
- Oficina de Sala de Cine Miguel N. Lira
- Dirección de Radio
- Dirección de Noticias y Programas Informativos
- Dirección de Televisión
- Dirección de Ingeniería.



4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

- a) Objeto social: La comunicación gubernamental, al informar, contribuye a impulsar con eficacia sus políticas públicas, a promover la transparencia y la rendición de cuentas por parte de las autoridades y a propiciar la gobernabilidad y la cohesión social. En este contexto, los medios de comunicación electrónicos que administra el Gobierno del Estado, a través de esta Coordinación, buscan ofrecer una programación alternativa, procurando satisfacer las necesidades radiofónicas y televisivas no satisfechas por la radio privada. Nuestro objetivo es que estos medios se circunscriban como verdaderos medios públicos de comunicación.
- b) Principal actividad: de los medios de comunicación públicos son un factor determinante en la difusión de las políticas públicas, las cuales se implementan en beneficio de la sociedad tlaxcalteca y además coadyuvan con el derecho de acceso a la información pública. La CORACYT tiene asumido el compromiso de informar a la ciudadanía de los avances y logros obtenidos referentes a las acciones y obras del Gobierno.
- c) Ejercicio fiscal: 2024
- d) Régimen jurídico: Actualmente somos una coordinación desconcentrada de la administración centralizada del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por lo consiguiente no contamos con personalidad jurídica independiente.
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener. No cuenta con alguna aplicación.

Estructura organizacional básica: Su estructura Orgánica actual está conformada de la siguiente forma:

- Coordinación General
- Departamento Administrativo
- Departamento Jurídico
- Oficina de Sala de Cine Miguel N. Lira
- Dirección de Radio
- Dirección de Noticias y Programas Informativos
- Dirección de Televisión
- Dirección de Ingeniería

- f) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario: No tiene fideicomisos

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
Si se ha observado las disposiciones del CONAC.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
- c) Postulados básicos. Los de contabilidad generalmente aceptada, a través de criterios y normas de contabilidad gubernamental,
- d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente.
- e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
 - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
 - Su plan de implementación;
 - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.
 - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengada.Todos y cada uno de estos preceptos se deberán de establecer en su momento para poder integrar la contabilidad armónica del ejercicio 2023.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
No aplica ya que actualmente somos una coordinación desconcentrada de la administración centralizada del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
En la coordinación no se utilizan esas operaciones por qué no se tiene saldo en ese rubro.

- c) Método de valuación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal.
La coordinación no cuenta con inversiones la Coordinación de Radio, Cine y Televisión.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios.
La coordinación no cuenta con algún tipo de sistemas en la Coordinación de Radio, Cine y Televisión
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
No se cuenta con ese rubro en la Coordinación de Radio, Cine y Televisión.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
No se cuenta con saldo en ese concepto en la Coordinación de Radio, Cine y Televisión.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
No se cuenta con saldo en ese concepto en la Coordinación de Radio, Cine y Televisión.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
No realiza la Coordinación de Radio Cine y Televisión este tipo de acciones.
- i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
No se utiliza ese concepto por que durante el ejercicio no se realizó algún movimiento en la Coordinación de Radio Cine y Televisión
- j) Depuración y cancelación de saldos.
No se utiliza ese concepto durante el ejercicio no se realizó algún movimiento en la Coordinación de Radio Cine y Televisión
- k) Actualización: de Fuentes del Registro al Clasificador por fuentes de Financiamiento y Clasificador por Rubro de Ingresos del Sistema, a efecto de dar cumplimiento a las Reformas de la CONAC, Derivado de lo anterior, se realiza el alta de las siguientes fuentes:
1.- Cambio de CRI de la 8.1 Participaciones a la 9.1 Transferencias y asignaciones y 6.1.6 Otros aprovechamientos de tipo corriente a la 7.3 Ingresos por ventas de bienes y prestaciones de servicios de entidades paraestatales y fidecomisos no empresariales y no financieras.

2.- Cambio de fuentes de financiamiento de la 6.01 Recursos Estatales al 1.01 Recursos Fiscales (Estatales) y 4.01 Ingresos propios a la 1.02 Recursos fiscales (Propios)

3.- Cambio de Plan de cuentas de la 4.2.1.1.1 Participaciones a la 4.2.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones del sector público y 4.1.6.9.1 Otros aprovechamientos a la 4.1.7.3 Ingresos por venta de bienes y prestaciones de servicios de entidades paraestatales y fidecomisos no empresariales y no financieros.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera
No cuenta con ese concepto la Coordinación de Radio Cine y Televisión no cuenta con ese tipo de moneda
- b) Pasivos en moneda extranjera
No cuenta con ese concepto la Coordinación de Radio Cine y Televisión no cuenta con ese tipo de moneda
- c) Posición en moneda extranjera
No cuenta con ese concepto la Coordinación de Radio Cine y Televisión no cuenta con ese tipo de moneda
- d) Tipo de cambio
No cuenta con ese concepto la Coordinación de Radio Cine y Televisión no cuenta con ese tipo de moneda
- e) Equivalente en moneda nacional
No se cuenta con ese concepto la Coordinación de Radio Cine y Televisión no cuenta con ese tipo de moneda

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio
No cuenta con ese rubro la Coordinación de Radio Cine y Televisión no cuenta con ese tipo de moneda

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
De acuerdo a los archivos que nos envió recursos materiales del inventario a nombre del gobierno del estado tienen diferentes años de vida útil de cada bien mueble y el porcentaje que se maneja para la depreciación utilizados por el sistema de contabilidad gubernamental que es el SCGIV proporcionando la licencia el Órgano de Fiscalización Superior.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
No cuenta la Coordinación de Radio Cine y Televisión con estos conceptos
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
No cuenta la Coordinación de Radio Cine y Televisión no cuenta con inversiones
- d) Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
No cuenta la Coordinación de Radio Cine y Televisión no cuenta con inversiones
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
No cuenta la Coordinación de Radio Cine y Televisión no cuenta con este concepto
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
No se utiliza en esta Coordinación de Radio Cine y Televisión por no tener estos conceptos.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables
No se utiliza en esta la Coordinación de Radio Cine y Televisión por no tener este concepto.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.
No se utiliza en la Coordinación de Radio Cine y Televisión por no tener este concepto.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

No se utiliza en la Coordinación de Radio Cine y Televisión por no tener este concepto.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No cuenta con estos rubros la Coordinación de Radio Cine y Televisión por no tener este concepto.

10. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales. El comportamiento se basa a la preferencia de los cinéfilos en el Estado de Tlaxcala, y este va en razón directa del tipo de películas que se exhiben.

- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No tiene deuda la Coordinación de Radio Cine y Televisión por no tener este concepto

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

No cuenta con ese rubro la Coordinación de Radio Cine y Televisión por no tener este concepto

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno, se están realizando y revisando los controles internos para su mejor operación.

- c) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance. Son las establecidas en la programación del ejercicio fiscal 2023. A través del presupuesto basado en resultados.

14. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que se realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo.

15. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre, sin ningún evento.

16. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas No tiene ese rubro en la Coordinación de Radio, Cine y Televisión en este tipo de conceptos.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

1. Ingresos de Gestión

De los ingresos en su mayoría de ellos proviene de la federación, ya que se reciben por participaciones que nos administra la Secretaria de Planeación Finanzas del ejercicio 2025 la cantidad de \$57'176,146.00 de los ingresos por intereses bancarios obtenemos en el ejercicio 2025 \$107.00 y por ingresos propios por el cobro de un servicio de proyección de películas la cantidad de \$176,860.00 arrojando un total en el ejercicio por \$57'353,113 de Radio, Cine y Televisión, independientemente que estos recursos son aportados por participaciones al Estado y de este a esta Coordinación.

2. Gastos y Otras Pérdidas:

Se erogan en Servicios Personales \$19,732,655, en Materiales y Suministros \$4,312,868 y en gastos por Servicios Generales \$10,391,413.00, en Bienes Muebles \$12,547,743 arrojando un total de \$46,984,679, sin embargo, obtenemos transferencias a las empresas para estatales Radio Altiplano, Radio Calpulalpan, Radio Tlaxcala y Televisión de Tlaxcala, que asciende a la cantidad de \$10,191,467 esto obedece a que las empresas requieren apoyo económico para su funcionamiento, sin él no podrían trabajar o funcionar como actualmente lo hacen, incluso algunas de ellas que no reciben ingresos tendrían que cerrar, por tal motivo se acumulan indirectamente a los gastos, pero siendo transferencias.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

ACTIVO

1.- Efectivo y Equivalentes:

Se cuenta con \$ 159,208.00 en el banco, generados en su mayoría por ingresos propios por \$140,917.00, estos son recaudados por los ingresos de las entradas a la sala de cine Miguel N. Lira, que es manejada por la Coordinación de Radio, Cine y Televisión, aproximadamente el 95% corresponden a esta descripción y el restante 5% son depósitos por gastos a comprobar.

1.1.- Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir:

Se dieron gastos a comprobar para gastos para sala de cine aproximadamente por el 4%, son por gastos a comprobar por \$-767,141.00.

2.- Tipo de contribución, no aplica, no se tienen montos pendientes de cobro por este concepto.

3.- Agrupación de derechos, no aplica, por no tener derechos de cobros al respecto.

4.- Bienes Disponibles para su transformación o consumo (inventarios)

Se les informa que, si tenemos inventarios a favor del Gobierno del Estado de Tlaxcala, los cuales se encuentran bajo la tutela y protección de la Coordinación de Radio, Cine y Televisión, sin embargo, esto no provoca patrimonio propio únicamente se tiene el control, registro de todo lo existente, se anexa relación adjunta en donde se especifica la totalidad del inventario con el que se cuenta.

5.- Almacén, se les informa que no aplica tipo de valuación del almacén, por no contar con algún tipo de almacén como tal, únicamente se tienen en detención algunos artículos para hacer la entrega a las áreas respectivas, pero que obedecen a un lapso corto de tiempo y no se establece más que la firma de recibido de los artículos, en factura, y requisición.

6.- Inversiones Financieras.

No se tienen inversiones financieras en la Coordinación de Radio, Cine y Televisión.

7.- Informe de las inversiones financieras, no aplica por no tener saldo en ellas.

8.- Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles:

Se les informa que la Coordinación de Radio, Cine y Televisión, no cuenta con ningún bien inmueble o intangible, ya que todos los bienes con los que se cuenta están a nombre del Gobierno del Estado de Tlaxcala, esto obedece a que aún somos una Coordinación desconcentrada de la administración central del Estado, por tal motivo no tenemos personalidad jurídica propia ni patrimonio propio. Sin embargo, para efectos contables y de posible donación a este organismo, se tiene el control de depreciación en forma contable, procedimiento recientemente establecido y de conformidad con las leyes fiscales que actualmente se aplican y que rigen la manera de realizarlo.

9.- Activos diferidos e intangibles se tiene un importe por el rubro de intangibles para este ejercicio 2024, registrado en los estados financieros de \$97,798.00.

10.- Estimaciones y Deterioros:

La Coordinación no tiene este concepto, por no tener en la actualidad algún método al respecto.

11.- Otros Activos

La Coordinación no tiene este concepto por no tener algo contablemente en estos rubros.

Pasivo:

- 1.- Se tiene obligaciones de pago de gastos por comisiones bancarias por un monto de \$394.00, gastos que se generaron al final del ejercicio y se quedaron provisionadas.
- 2.- No se tienen Fondos de Bienes de Terceros en Administración o en Garantía a corto y largo plazo, por lo consiguiente no aplica.
- 3.- No se tiene más cuentas de pasivo.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. La modificación al patrimonio generado obedece al hecho de que los inventarios de la Coordinación se incluyeron a partir del ejercicio 2015, motivo por el cual se presenta una diferencia en forma significativa, en proporción del realizado en 2015, así como el resultado de ahorro/desahorro por un monto de \$8'996,519 y 2025 por \$81,736.00

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1.- Efectivo y equivalentes

Se puede observar que los saldos iniciales y finales del concepto efectivo en bancos más fondo revolvente, los cuales se manejan dentro del estado de flujo de efectivo y equivalentes, como lo podemos observar en el recuadro siguiente:

Efectivo y equivalentes		
Concepto	2025	2024
Efectivo	56,774	31,774
Bancos/Tesorería	159,208.	135,621
Bancos/Dependencias y otros	0	0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	0
Fondos con Afectaciones Específicas	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
Total	215,982	167,395

SECTOR PARAESTATAL

Se tienen una diferencia no muy significativa, lo cual nos indica que los fondos que se manejan para operar la liquides en la dependencia son estables en su valor.

2. Existen adquisiciones de los bienes muebles en el ejercicio 2015 por un importe de \$ 23'316,339.87, por el ejercicio 2016 solo hay \$ 770,051.87 y por el ejercicio 2019 por un importe de \$ 544,316.75, del ejercicio 2022 por un importe \$521,158.36, del ejercicio 2023 \$209,508.00, ejercicio 2024 por un importe de \$8'961,253, ejercicio 2025 \$78,976.00 esta operación de adquisiciones es con bienes muebles a nombre de Gobierno del Estado en un 100% por tal motivo quedaron a nombre del mismo.
2. De la conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios,

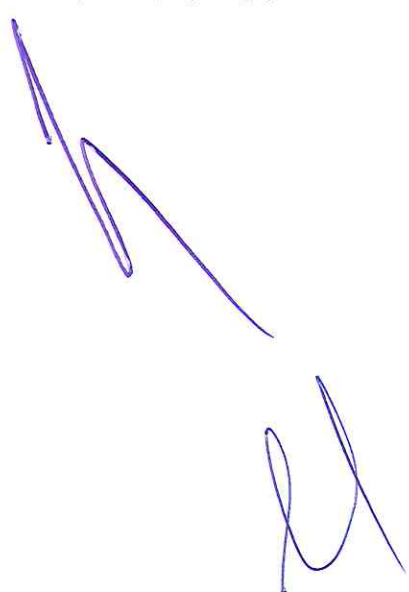
CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVOS NETOS

CONCEPTO	2025	2024
Resultados del ejercicio Ahorro/Desahorro	81,736.00	8'996,519
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.</i>	0	0
Depreciación	0	0
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de bienes, muebles, inmuebles e intangibles	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	0	0

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

De la conciliación que se observa tanto en ingresos como en egresos, presupuestarios contra los contables, podemos observar que existen ampliaciones dentro del ejercicio independientemente de los ingresos propios y presentan el siguiente comportamiento:



Coordinación de Radio, Cine y Televisión.
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 de enero al 30 de Septiembre 2025
(Cifras en pesos)

CONCEPTO	2025
1. Total de Ingresos Presupuestarios	25,183,340
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	-
2.1 Ingresos Financieros	-
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	-
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	-
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	-
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	-
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	-
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	-
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	-
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	-
4. Total de Ingresos Contables	25,183,340

Coordinación de Radio, Cine y Televisión.
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 de enero al 30 de Junio del 2025
(Cifras en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios	25,180,580
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	78,976
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
2.2 Materiales y Suministros	-
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	19,276
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	-
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	-
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	59,700
2.9 Activos Biológicos	-
2.10 Bienes Inmuebles	-
2.11 Activos Intangibles	-
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	-
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	-
2.15 Compra de Títulos y Valores	-
2.16 Concesión de Préstamos	-
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-
2.19 Amortización de la Deuda Pública	-
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	-
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	-
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	-
3.2 Provisiones	-
3.3 Disminución de Inventarios	-
3.4 Otros Gastos	-
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	-
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	-
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	-
4. Total de Gastos Contables	25,101,604

SECTOR PARAESTATAL

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Cuentas de Orden Contables: CORACYT tiene un expediente laboral 320/2024 por la cantidad de \$189,726.35 de la C. María Eugenia Méndez Salinas.

Concepto	Importe
VALORES EN CUSTODIA	\$0.00
CUSTODIA DE VALORES	\$0.00
BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	\$0.00
CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	\$0.00
EXPEDIENTE LABORAL 320/2024 MARIA EUGENIA MENDEZ SALINAS	\$189,726.35

Cuentas de Orden Presupuestario: Se informa el avance que se registra al cierre del Segundo Trimestre 2025.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2025
Ley de Ingresos Estimada	57,176,146.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	32,169,772.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	176,966.00
Ley de Ingresos Devengada	25,183,340.00
Ley de Ingresos Recaudada	25,183,340.00



COORDINACIÓN
DE RADIO, CINE
Y TELEVISIÓN

DESPACHO

COORDINACIÓN
DE RADIO, CINE
Y TELEVISIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

LIC. ANGÉLICA DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE RADIO, CINE Y TELEVISIÓN

LIC. MARÍA GUADALUPE ESQUINO FLORES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE CORACYT